



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Recibida propuesta conformada por la Delegación de Servicios Sociales para la Generación de Créditos por Ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor para el programa de tratamiento a familias con menores.

CONSIDERANDO Decreto 100/2022, de 7 de junio, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.

CONSIDERANDO Orden de 29/02/2024 por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de dicho programa para el ejercicio 2024.

CONSIDERANDO la cantidad asignada a este Ayuntamiento para el período comprendido entre 01.01.24 y 31.12.24 que asciende a 120.526,00 euros.

Emitido informe favorable emitido por el Sr. Interventor, D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de fecha 29/04/24 al respecto y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, en concordancia con el artículo 181 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingresos entre las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS

61-2311/120.00	Sueldo Grupo A1.....	15.857,92.- €
61-2311/120.01	Sueldo Grupo A2.....	13.944,67.- €
61-2311/120.06	Trienios.....	7.615,34.- €
61-2311/121.00	Complemento de destino.....	15.425,53.- €
61-2311/121.01	Complemento específico.....	32.199,01.- €
61-2311/150	Productividad.....	10.691,19.- €
61-2311/160.00	Seguridad Social.....	24.792,34.- €
	TOTAL ALTAS.....	120.526,00.- €

ESTADO DE INGRESOS

51-450.02	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenio de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.....	120.526,00.- €
	TOTAL ALTAS.....	120.526,00.- €

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 4.006/2023, de 19 de junio. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



U00671a14734020c65107e8334050735W

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a14734020c65107e8334050735W>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Antonio Aragón Román	02/05/2024 07:53:47
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	30/04/2024 13:38:57